



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 2 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta con la "DILIGENCIA VIRTUAL PARA RATIFICACIÓN DE FIRMA DE LA DEMANDA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO RADICADA BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEEH-JDC-071/2023", de fecha 2 de octubre, constante en 3 fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 17, 116 fracción IV, inciso c) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese la diligencia de cuenta al expediente para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene por **ratificado** el escrito de demanda promovida por **Edgar Eduardo Cabrera Salazar**.

TERCERO. Se ordena que, tanto el presente proveído así como los subsecuentes, sean notificados al accionante **Edgar Eduardo Cabrera Salazar** en la cuenta de correo electrónico institucional precisada en su escrito de demanda.

CUARTO. Remítase una copia simple del medio de impugnación y anexos a la autoridad señalada como responsable: **PRESIDENTE MUNICIPAL**

¹Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año 2023 dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

QUINTO. Se ordena notificar por única ocasión, a la autoridad señalada como responsable Presidente Municipal del Ayuntamiento de Huejutla de Reyes, Hidalgo, en el domicilio que ocupan sus oficinas.

ASIMISMO, SE LE REQUIERE PARA QUE AL MOMENTO DE REMITIR LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

También, se hace de su conocimiento que existe la posibilidad de que señale cuenta de correo electrónico institucional para recibir notificaciones.

2

SEXTO. Gírense atento oficio a la autoridad señalada como responsables a efecto de que de cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, APERCIBIDA QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO ORDENADO, SE LE IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo,

SÉPTIMO. Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.

² De ser su deseo, deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico. En caso de que realice el trámite señalado, **deberá informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico oficialiadepartes@teeh.org.mx